

BAQUEDANO, 05 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

2098

1. Solicitud de Gasto N° 114 de fecha 01 de octubre del 2010.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 379 de fecha 01 de octubre del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "JOHANN POZO MUÑOZ" por concepto de Compra de repuestos y arreglo de Ambulancia de Baquedano.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

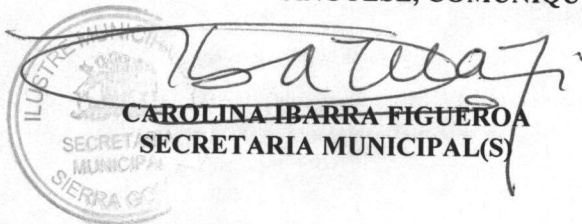
CONSIDERANDO:

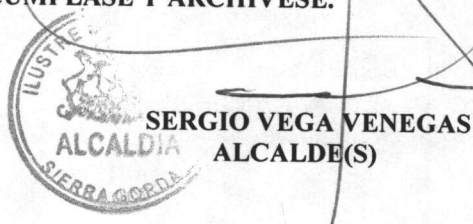
Que la localidad de Baquedano se encuentra a 70 kilómetros del hospital más cercano, la necesidad de trasladar a los pacientes de urgencia a la ciudad de Antofagasta y la ambulancia es el único vehículo equipado para el traslado de pacientes es que se hace imperativo el tenerlo en buenas condiciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la modalidad de trato directo con "Johann Pozo Muñoz Rut 14.103.899-0" por compra de repuestos y arreglo de la ambulancia de la posta de Baquedano por un monto de \$ 3.308.082.- impuesto incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria:
Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos".
3. **CONFECCIONESE** orden de compra a nombre de, "Johann Pozo Muñoz", por compra de repuestos y arreglo de Ambulancia de Posta de Baquedano por un monto de \$ 3.308.082.- (Tres Millones Trescientos Ocho Mil Ochenta y Dos pesos) IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/CIF/KBN/SAP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(2)
- Control(1)
- Adquisiciones Salud(2)